



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 192 -2009

Lima, 18 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79542 de fecha 12 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "A.F. GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 023-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "PLAZUELA DE INGRESO A PISCINAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

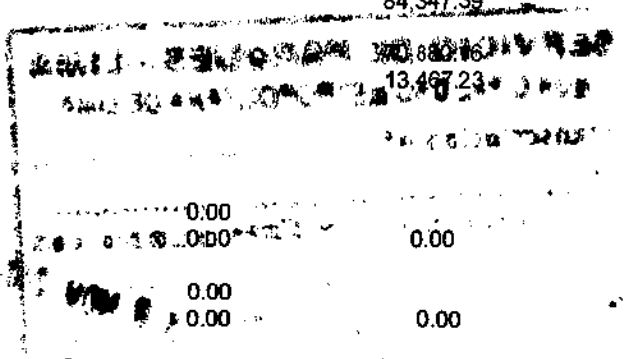
Que, con fecha 17 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 023-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML " PLAZUELA DE INGRESO A PISCINAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, con la Empresa Contratista " A.F. GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 185,789.99 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 12 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 18 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 222-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 625-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que le firme Contratista he cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	85,245.88	
	1.1.2 Reintegros	0.00	85,245.88
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	16,196.72	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	16,196.72
	TOTAL		101,442.60
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	156,126.04	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	156,126.04
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	29,663.95	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	29,663.95
	TOTAL		185,789.99
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		84,347.39
	En Efectivo		
	I.G.V.		
	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00



9.0
0.00
0.00

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

**A CARGO DEL
CONTRATISTA
S/.**

**A FAVOR DEL
CONTRATISTA
S/.**

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

54,951.37
13,467.23

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
DE OBRAS**
03 NOV 2009
R.E.C.E.P.C.I.O.N
Hora: Firma:

4,347.39

54,951.37
13,467.23

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA**
03 DIC 2009
R.E.C.I.B.I.D.O
Hora: Firma:

156,126.04
0.00
156,126.04
29,663.95
185,789.99

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 84,347.39 (Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 39/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista F. GASANT E.I.R.L. de la Obra " PLAZUELA DE INGRESO A PISCINAS", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 185,789.99 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 68-01005415-00 de MAPFRE PERU.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Firma:

Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia Técnica
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Administración
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
Para Conocimiento y fines cumple con Transcripción N° de fecha
Firma:

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia Técnica
03 DIC 2009
R.E.C.E.P.C.I.O.N
Firma: